



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
**1046** 2013-GRA/PRES

Ayacucho, **23 DIC. 2013**



VISTO, el Oficio N° 284-2013-GRA-GG-UOC/D, Decretos N°s 15696-2013-GRA/GG-ORADM, 15582-2013-GRA/ORADM-ORH, 2037-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP, conformado en 01 folio, sobre designación de fedatario; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de Gobiernos Regionales constituye la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante documento citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Director de la Unidad Operativa las Cabezadas del Gobierno Regional Ayacucho, solicita la designación de fedatarios proponiendo a los trabajadores: señor Rubén Preguntegui Carrasco como fedatario Titular y a la señora Nelly Gloria Jara Falcón como fedatario Suplente, por necesidad Institucional;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo N° 127°, Régimen de Fedatarios de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada Entidad en la Administración Pública Designa a los Fedatarios Institucionales adscritos a sus Unidades de recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, por el principio de celeridad, se debe ajustar su actuación de modo que se dote al trámite administrativo de la máxima dinámica posible, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, por lo que se hace necesario designar fedatarios en la Unidad Operativa Las Cabezadas del Gobierno Regional Ayacucho, a fin de regular el valor de los documentos Públicos y Privados;

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**



0/5


**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,** a partir de la expedición del presente acto administrativo a los servidores que a continuación de detalla: como fedatario de la Unidad Operativa Las cabezadas del Gobierno Regional Ayacucho.

- Sr. RUBÉN PREGUNTEGUI CARRASCO Titular
- Sra. NELLY GLORIA JARA FALCÓN Suplente

**ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR,** a los fedatarios designados cumpla con los principios del procedimiento administrativo de celeridad, eficacia y verdad material de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

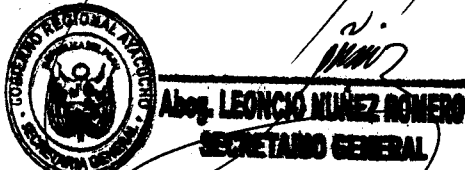
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente

  
Abog. LEONCIO NÚÑEZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

